



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 083-2024-CONCYTEC-P

Lima, 08 agosto de 2024

VISTO: el Informe N° D000512-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Memorando N° 000380-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° D000026-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal. El Concytec tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

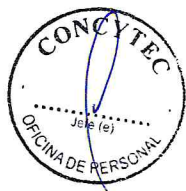
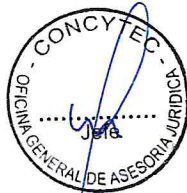
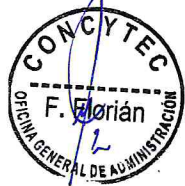
Que, mediante informe del Visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, señala que el Presidente de CONCYTEC es su más alta autoridad, ejerce la representación legal de la institución y es titular del pliego presupuestal; asimismo, puede delegar las facultadas o atribuciones que no sean privativas de su cargo;

Que, agrega que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, en ese contexto, con Memorando N° D000380-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina General de Administración solicita la siguiente delegación de facultades para el presente año fiscal: *“Aprobar el reconocimiento de derechos, beneficios, bonificaciones, remuneraciones, obligaciones sociales, deberes, bienestar o incentivos de los trabajadores, así como las liquidaciones de beneficios sociales, en el marco del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, cuando corresponda”*, ello a fin de lograr una mayor fluidez en la marcha administrativa de la entidad;

Que, a través del Informe N° D000512-2024-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina de Personal indica que, mediante Acta de Convenio Colectivo entre el CONCYTEC y sus trabajadores para el año 1987 suscrito con fecha 29 de diciembre de 1986 aprobado por Resolución de Presidencia N° 011-87-CONCYTEC-P”, se acordó, entre otros; *“6. Otorgar, un incremento de asignación por Sepelio y Luto de la siguiente manera: Por Fallecimiento del Trabajador (...). Por Fallecimiento del Cónyuge o Hijos (...). Por Fallecimiento de Padres o Hermanos bajo estricta dependencia del trabajador (...), la misma que ha sido actualizada mediante Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, se resolvió actualizar los montos de la Asignación por Gastos de Sepelio y Luto (...);”*

Que, asimismo la citada Oficina manifiesta que, a efectos de cumplir con pagar los beneficios acordados mediante convenios colectivos y, evitar futuras multas por parte de la SUNAFIL por incumplimiento de convenio colectivo, es necesario contar con un documento que señale de manera específica, que autoridad administrativa del CONCYTEC es competente para reconocer y disponer el pago por concepto de Asignación por Sepelio y Luto, por lo que, emite





opinión técnica favorable para la delegación de facultades solicitada por la Oficina General de Administración;

Que, mediante Informe N° D000026-2024-CONCYTEC-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la delegación de facultades solicitada por la Oficina General de Administración, en concordancia con el marco normativo vigente, a fin de asegurar la adecuada gestión administrativa de la entidad;

Con el visado de la Secretaria General (e); del Jefe de la Oficina General de Administración; del Jefe (e) de la Oficina de Personal, y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el (la) Jefe (a) de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, las siguientes facultades, durante el Año Fiscal 2024:

- 1) Aprobar el reconocimiento de derechos, beneficios, bonificaciones, remuneraciones, obligaciones sociales, deberes, bienestar o incentivos de los trabajadores, así como las liquidaciones de beneficios sociales, en el marco del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, cuando corresponda.

Artículo 2.- La delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución, comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales y procedimientos establecidos para cada caso.

Artículo 3.- El (la) Jefe (a) de la Oficina General de Administración deberá informar trimestralmente al Presidente del CONCYTEC respecto de las actuaciones realizadas en virtud de la delegación dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
* VICTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL
Presidente (e)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

